

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° **2159**

ORDENA CORTE DE TRANSITO ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS COMUNAL 2025.

COLLIPULLI, **28 AGO 2025**VISTOS:

1. La Constitución Política de Chile de 1980, texto constitucional vigente.
2. La Ley N° 18.695, publicada el 17.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, junto con sus modificaciones posteriores, establece las atribuciones.
3. La Ley N° 18.290, de tránsito del ministerio de justicia, y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.109, del 06.12.2024, que nombra a Manuel Jesús Macaya Ramírez, C. I. N° 10.673.787-8, Grado 5° E.M.S, en el cargo de Alcalde de Collipulli, periodo comprendido entre el 06.12.2024 y el 06.12.2028.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.205 del 06.12.2024, aprueba el Acta de Instalación del Concejo Municipal periodo 2024-2028 de la municipalidad de Collipulli.
6. El Oficio N° 1242 del 20.08.2025, Municipalidad de Collipulli, dirigido a la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, solicitud de autorización corte de tránsito desfile fiestas patrias comunal 2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de restringir el tránsito e implementar medidas de seguridad para garantizar la protección de los presentes que asisten y participen de las actividades enmarcadas en las fiestas patrias de la comuna año 2025, a realizarse el día:
 - a) **11.09.2025, en Villa Esperanza**, desfile de Fiestas Patrias, **de 08:00 a 15:00 horas**, corte de tránsito, por José Miguel Carrera entre M. y Caupolicán.
 - b) **12.09.2025, en Collipulli**, desfile de Fiestas Patrias, **de 00:01 a 15:00 horas**, corte de tránsito, por Alcázar entre Bilbao y Bulnes. Por Lynch entre Ocarrol y Freire. Por Pinto entre Ocarrol y Freire. Por Balmaceda entre Ocarrol y Freire. Por Amunategui entre Ocarrol y Freire. Por Cruz Ocarrol y Freire.
 - c) **18.09.2025, en Villa Mininco**, desfile de Fiestas Patrias, **de 08:00 a 15:00 horas**, corte de tránsito, Por Manuel Rodríguez entre 21 de mayo y Arauco. Por Av. Benavente entre Mc'Iver y Hipólito Salas. Por Hipólito Salas entre M. Rodríguez y Av. Benavente. Por Mc'Iver entre M. Rodríguez y Av. Benavente.
 - d) **19.09.2025, en Villa Mininco**, juegos criollos, **de 11:00 a 17:00 horas**, corte de tránsito, Por Av. Benavente entre Mc'Iver y Hipólito Salas.
2. El Oficio N° 1242 del 20.08.2025, desde la Municipalidad de Collipulli, dirigido a la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, solicitud de autorización corte de tránsito desfile fiestas patrias comunal 2025, en Collipulli y las villas de esperanza y Mininco, los días 11, 12, 18 y 19 de septiembre de 2025, contiene los croquis de los cortes en Collipulli y las villas señaladas.
3. A fin de cumplir con la normativa de tránsito, minimizando cualquier impacto en la circulación y el bienestar de la comunidad, ese día en Collipulli.
4. En Collipulli, el día 12 de septiembre, el libre tránsito y sin inconvenientes se deberá realizar por las calles Ocarrol, Bilbao, Freire y Bulnes.

DECRETO:

1. **ORDENESE:** La restringir y corte de tránsito en las actividades enmarcadas en las fiestas patrias de la comuna año 2025, a realizarse el día:
 - a) **11.09.2025, en Villa Esperanza**, desfile de Fiestas Patrias, **de 08:00 a 15:00 horas**, corte de tránsito, por José Miguel Carrera entre M. y Caupolicán.
 - b) **12.09.2025, en Collipulli**, desfile de Fiestas Patrias, **de 00:01 a 15:00 horas**, corte de tránsito, por Alcázar entre Bilbao y Bulnes. Por Lynch entre Ocarrol y Freire. Por Pinto entre Ocarrol y Freire. Por Balmaceda entre Ocarrol y Freire. Por Amunategui entre Ocarrol y Freire. Por Cruz Ocarrol y Freire.
 - c) **18.09.2025, en Villa Mininco**, desfile de Fiestas Patrias, **de 08:00 a 15:00 horas**, corte de tránsito, Por Manuel Rodríguez entre 21 de mayo y Arauco. Por Av. Benavente entre Mc'Iver y Hipólito Salas. Por Hipólito Salas entre M. Rodríguez y Av. Benavente. Por Mc'Iver entre M. Rodríguez y Av. Benavente.
 - d) **19.09.2025, en Villa Mininco**, juegos criollos, **de 11:00 a 17:00 horas**, corte de tránsito, Por Av. Benavente entre Mc'Iver y Hipólito Salas.



“Ser una institución referente que guíe el desarrollo y bienestar de la comuna, a través de una gestión innovadora, sostenible, eficiente e integradora”

www.municipalidadcollipulli.cl

Página 1 de 2

PMCS JCVS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VISFMI-931>

2. **DESIGNESE;** A la funcionaria municipal, Sra. Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal, como encargada y responsable de coordinar las acciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades mencionadas.
3. **DISPÓNGASE;** Que la Dirección de Seguridad Pública deberá apoyar a la funcionaria encargada y adoptar todas las medidas necesarias para resguardar la integridad de las personas asistentes y participantes en las actividades programadas por las fiestas patrias de la comuna año 2025.
4. **ORDÉNESE;** A la Dirección de Obras Municipales, a través de la unidad de Operaciones Municipales, la adecuada instalación de barreras de seguridad necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.
5. **TÉNGASE PRESENTE;** La fiscalización y supervisión de las obligaciones estipuladas en este decreto estarán a cargo de Carabineros de Chile (2ª Comisaría de Collipulli) y de los Inspectores Municipales, quienes velarán por el cumplimiento de lo dispuesto. En caso de infracción, se emitirán las sanciones correspondientes para que el Juzgado de Policía Local determine las multas aplicables.
6. **NOTIFÍQUESE;** A Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y demás autoridades de tránsito, para que, en la medida de lo posible y de manera coordinada, realicen labores de supervisión y seguimiento del uso del espacio público, velando por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en este decreto y en la Ley N° 18.290.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE.



Firmado por:
Manuel Jesús Macaya Ramírez
Alcalde
Fecha: 28-08-2025 12:43 CLT
Municipalidad de Collipulli

MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI



Firmado por:
Lilian Elizabeth del Pilar Jouanet Marín
Secretaria Municipal
Fecha: 28-08-2025 12:55 CLT
Municipalidad de Collipulli

LILIAN JOUANET MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.C.	OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD
C.C	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
C. C	CARABINEROS DE CHILE (2ª COMISARÍA DE COLLIPULLI)
ARCHIVO	DPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

